JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso EJECUTIVO, referencia No 2021-00127-00 con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2º, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS				
Agencias En Derecho			$	7.900.000,00
Sentencia 10 de febrero de 2022				
TOTAL			$	7.900.000,00

SON: SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

Rad: 2021-00127-00

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo seguido por el señor Cesar Saavedra Molano en contra de Lorena Margarita Iglesias Martes, informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 24 de febrero de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, por cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($7.900.000.oo)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13a3a0f16345ce7d2f33ca34dc49643a81ae1a621680cea6663428dac43e2a4b

Documento generado en 24/02/2022 03:39:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica